

## CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 001

**FECHA:** Martes, 08 de febrero de 2005

**HORA:** 8:00 a.m

**LUGAR:** Sala del Consejo

**ASISTENTES:** **Rafael Fernando Parra Cardona**  
Rector  
**Luis Eduardo Téllez Chivatá**  
Decano Facultad de Educación  
**Roberto Estefan Chehab**  
Decano Facultad de Ciencias de la Salud  
**José Manuel Pérez Bravo**  
Decano Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes  
**César Arturo Agudelo Henao**  
Decano Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías  
**Orlando Salazar Salazar**  
Decano Facultad de Ingeniería  
**Luz Elena Gutiérrez Giraldo**  
Decana Facultad Ciencias Agroindustriales  
**Omar Alberto Donneys Beltrán**  
Decano Ciencias Económicas y Administrativas  
**Ana Patricia León Urquijo**  
Representante de los docentes  
**Jorge Humberto Ramírez Osorio**  
Representante de los Directores de Programa  
**Alexander Cardona Naranjo**  
Representante de los Estudiantes  
**Ana Milena Ramírez Jaramillo**  
Secretaria General

|                      |                                        |
|----------------------|----------------------------------------|
| <b>INVITADOS:</b>    | <b>Julio César Victoria Aguirre</b>    |
| <b>PERMANENTES</b>   | Vicerrector Académico                  |
| Según Art. 49        | <b>José Fernando Echeverri Murillo</b> |
| Parágrafo 4 Est Gral | Vicerrector Administrativo             |

**ORDEN DEL DÍA:**

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ACTA N° 015 Nov. 22/04 - ACTA N° 016 Dic 07/04
3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR
4. RECURSOS DE APELACIÓN
  - 4.1 Hugo Orlando Restrepo Valencia
  - 4.2 Christian Andrés Candela
  - 4.3 Leonardo Alvarez Velásquez
5. CORRESPONDENCIA

## CONSEJO ACADÉMICO

### ACTA N° 001

- 5.1 *Oficio S.N, Ene 19/05, Hector Nilson Cadena Herrera, Transferencia Externa Contaduría Pública*
- 5.2 *Oficio S.N, Ene 18/05, John Jairo Gutiérrez Zuluaga, Reingreso Licenciatura en Matemáticas.*
- 5.4 *Oficio S.N, Ene 21/05, Carolina Vitatá, continuidad en la Licenciatura en Biología y Educación Ambiental.*
- 5.5 *Oficio S.N, Ene 25/05, Edson Leandro Ramos, Reingreso a Ingeniería Civil.*
- 5.6 *Oficio S.N, Ene 24/05, Jhoan Pabón, Continuidad en programa de Licenciatura en Biología.*
- 5.7 *Oficio S.N, Ene 28/05, Martha Lucia Echeverry, Continuidad en el Programa de Gerontología.*
- 5.8 *Oficio N° 000201, Ene 27/05, Mención Meritoria, est. Nelson Enrique Arenas Suárez, Licenciatura en Biología y Educación Ambiental.*
- 5.9 *Oficio N° 000047, Ene 19/05, Mención Laureada, Est Hamilton Anfres Hernández Avaro, Jorge Iván Triviño y Faber Danilo Giraldo Velázquez, Programa Ingeniería de Sistemas y Computación.*
- 5.10 *Oficio N° 000142, Ene 19/05, Mención Meritoria, Est Deccy Yaneth Trejos Ángel y Lina María Gallego Berrio, Magister en Biomatemáticas.*
- 5.11 *Memorando General N° 001166, Ene 28/05, Plan de acción Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.*
- 5.12 *Memorando General N° 031331, Decano Facultad de Educación.*
- 5.13 *Oficio S.N, Dic 02/04, Estudiantes séptimo y octavo Lenguas Modernas.*
- 5.14 *Oficio S.N, Dic 23/04, Est Juan Carlos Arroyave Espinosa, Rep de los Estudiantes ante el Consejo Superior.*
- 5.15 *Oficio S.N, Feb 01/05, Prof. Luis Fernando Marín Ríos, Pedagogía Reeducativa.*

#### 6. *INFORMATIVO*

- 6.1 *Memorando General N° 000809, Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.*

#### 7. *PROPOSICIONES Y VARIOS*

*Se puso a consideración el orden del día propuesto, el Representante de los Estudiantes propuso anexar dentro de la correspondencia el reingreso de 2 estudiantes.*

*Aprobado el orden del día propuesto con las modificaciones.*

**CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA N° 001**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

*Se informó por parte de Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir*

**2. ACTA N° 015 Nov. 22/04 - ACTA N° 016 Dic 07/04**

*Se aprobaron las actas N° 015 y N° 016.*

**3. RECURSOS DE APELACIÓN**

**3.1 Hugo Orlando Restrepo Valencia**

*El Comité de Evaluación Institucional, el día 16 de diciembre de 2004, analizó el Recurso de Reposición presentado por el señor Hugo Orlando Restrepo Valencia y decidió no acceder a la petición, ya que el decreto 1279 de 2002, en su artículo 7 numeral 1 literal a) establece un puntaje de 178 puntos por este concepto y éste se aplica para el caso de un concursante que tenga varios títulos universitarios de pregrado únicamente al que guarde relación directa con la actividad académica asignada al respectivo docente, que para nuestro caso sería el de Ingeniero electrónico como está definido en el requisito N° 1 de la convocatoria docente en mención y ratificado por este Comité.*

*El Jefe de la Oficina de Evaluación Institucional, Lic. Humberto Colorado T. explicó la situación del concursante y los elementos que fueron tenidos en cuenta por el Comité para no acceder a la petición del concursante. Además se consideró por parte del Comité que la experiencia docente y profesional puede ser considerada a partir del primer título (Licenciado en Electricidad y Electrónica), lo que le da como experiencia docente un total de 17.91 puntos. Esto le da un puntaje total de 254.09, conservando el segundo lugar en la convocatoria. Es importante analizar el vacío jurídico que existe en el Decreto 1279, ya que es lógico que una persona que se capacite en pregrado siempre lo hará en áreas diferentes, sin embargo es exigencia de la ley que las dos carreras sean afines.*

*El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que no hay lugar a discusión, pues la norma invocada es*

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA N° 001**

*muy clara. No hay lugar a que sean tenidos en cuenta estos dos puntos solicitados por el recurrente.*

*Después de analizados los argumentos expuestos, se sometió a votación la propuesta de ratificar la respuesta dada al Recurso de Reposición por parte del Comité de Asignación de Puntaje.*

*La votación quedó de la siguiente manera:*

*7 votos a favor de ratificar la respuesta del Comité al Recurso de Reposición.*

*2 votos en contra, de los siguientes Consejeros:*

*Dr. Jorge Humberto Ramírez, Represente de los Directores de Programa.*

*Alexander Cardona Naranjo, Representante de los Estudiantes.*

*Por lo tanto el Consejo Académico da respuesta el Recurso de Apelación en el siguiente sentido:*

*El Consejo Académico de la Universidad, analizó el Recurso de Apelación y ratificó la decisión tomada por el Comité de Evaluación Institucional el día 03 de febrero del 2005 y por lo tanto este recurso es negado, quedando confirmado el resultado del concurso público de méritos, publicado el día 3 de diciembre de 2004, de Acuerdo a la Resolución N° 0690, fechada el día 9 de agosto de 2004 en el área de Programación Algoritmia, programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, adscrito a la Facultad de Ingeniería.*

*Con la interposición de este recurso se agota la vía gubernativa.*

### **3.2 Christian Andrés Candela**

*El Jefe de la Oficina de Evaluación Institucional manifestó que el Recurso de Reposición interpuesto por el señor Christian Andrés Candela fue resuelto con las siguientes consideraciones:*

*El Comité de Evaluación Institucional el día 16 de diciembre del 2004 acordó no acceder a la petición, ya que en la convocatoria docente, en el requisito N° 4, estableció que los concursantes presentarán una prueba de comprensión en Lengua Extranjera (Inglés o Francés) y*

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA N° 001**

*este requisito se cumplió con la presentación de la misma. Esta prueba tiene un puntaje de 0 a 100 puntos pero no es excluyente como la prueba científico pedagógica.*

*El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas solicitó al Jefe de la Oficina de Evaluación Institucional que fuera leída la convocatoria con el fin de conocer los términos en los cuales se efectuó y así tomar una decisión.*

*Se sometió a votación la propuesta de ratificar la decisión adoptada por el Comité de Evaluación Institucional en el recurso de Reposición.*

*Se obtuvo la siguiente votación:*

*7 votos a favor.*

*El Decano de la Facultad de Ciencias económicas y Administrativas se abstuvo de votar.*

*No se encontraban presentes en el momento de la votación, la Decana de la Facultad de Ciencias Agroindustriales y el Representante de los Estudiantes.*

*Por lo anterior el Consejo Académico analizó el Recurso de Apelación y ratificó la decisión tomada por el Comité de Evaluación Institucional el día 03 de febrero del 2005, Por lo tanto, este recurso es negado, quedando confirmado el resultado del concurso público de meritos publicado el día 3 de diciembre de 2004 de acuerdo a la Resolución N° 0690, fechada el día 9 de agosto de 2004 en el área de Programación Algoritmia, programa de Ingeniería de Sistemas y computación, adscrito a la Facultad de Ingeniería.*

*Con la interposición de este recurso se agota la vía gubernativa.*

### **3.3 Leonardo Álvarez Velásquez**

*El Jefe del Comité de Evaluación informó a los miembros del Consejo Académico que en la sesión del día 3 de febrero del 2005, se analizó el Recurso de Reposición presentado por el señor Leonardo Álvarez Velásquez, el cual fue negado por las siguientes consideraciones:*

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA N° 001**

*El Decreto 1279 de 2002, en su artículo 25, numeral I literal k) establece: “Se pueden reconocer puntos por la producción de software. Para efectos del reconocimiento se anexan los códigos fuente, el algoritmo y las instrucciones según el lenguaje utilizado, los manuales técnicos del usuario o el programa ejecutable. Los documentos exigidos deben permitir establecer el grado de aportes del autor y la calidad del producto, pero sin menoscabar los derechos adquiridos”.*

*El Jefe de Evaluación manifestó que la Comisión Técnica nombrada por el Comité de Evaluación dio un concepto desfavorable a la productividad del recurrente, razón por la cual se ratificó el puntaje final asignado en el concurso.*

*Se acordó responder de la siguiente manera*

*El Consejo Académico analizó el recurso de apelación y ratificó la decisión tomada por el Comité de Evaluación Institucional el día 03 de febrero del 2005. Por lo tanto este recurso es negado, quedando confirmado el resultado del concurso público de meritos publicado el día 3 de diciembre de 2004 de acuerdo a la Resolución N° 0690, fechada el día 9 de agosto de 2004, en el área de Programación Algoritmia, programa de Ingeniería de Sistemas y computación, adscrito a la Facultad de Ingeniería.*

*Con la interposición de este recurso se agota la vía gubernativa.*

**4. CORRESPONDENCIA**

**4.1 Oficio S.N, Ene 19/05, Héctor Nilson Cadena Herrera, Transferencia Externa Contaduría Pública.**

*El señor Cadena, mediante oficio, solicitó al Consejo Académico analizar su solicitud, el caso de transferencia externa para el programa de Contaduría, ya que el solicitante no pudo continuar con sus estudios en la Universidad de origen por motivos económicos, además de haber sido trasladado por la empresa a la ciudad de Armenia.*

*El Consejo Académico, después de analizar la solicitud y de leer el artículo 39 del estatuto Estudiantil, determinó enviar la propuesta de*

**CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA N° 001**

*nuevo para que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le de el trámite correspondiente.*

**4.2 Oficio S.N, Ene 18/05, John Jairo Gutiérrez Zuluaga, Reingreso Licenciatura en Matemáticas.**

*Mediante oficio, el señor Gutiérrez solicitó reingreso al programa de Licenciatura en Matemáticas, ya que por motivos laborales y ajenos a su voluntad no pudo asistir consecutivamente a las clases de las materias que registró inicialmente, pero no canceló de manera oportuna, lo que ha generado un bajo promedio académico.*

*El Consejo Académico determinó que ya se le dió respuesta favorable a esta solicitud por parte del Consejo de Facultad el día siete de febrero de 2005.*

**4.3 Oficio S.N, Ene 21/05, Carolina Vitatá, continuidad en la Licenciatura en Biología y Educación Ambiental.**

*Mediante oficio la estudiante Carolina Vitatá solicitó Reingreso al programa de Biología y Educación Ambiental, ya que por problemas económicos y familiares tuvo un bajo promedio académico.*

*El Consejo Académico determinó que ya se le dió respuesta favorable a esta solicitud por parte del Consejo de Facultad el día 7 de febrero de 2005*

**4.4 Oficio S.N, Ene 25/05, Edson Leandro Ramos, Reingreso a Ingeniería Civil.**

*Mediante oficio, el señor Edson Leandro Ramos solicitó reingreso al programa de Ingeniería civil, ya que por bajo promedio en el primer semestre fue retirado del mismo.*

*El Consejo Académico, después de estudiar y analizar la solicitud de ingresar nuevamente al programa de Ingeniería Civil, no la aprobó de acuerdo a las normas establecidas por el Estatuto Estudiantil que en su Artículo 37 establece “el estudiante que se haya retirado de la Universidad después de haber estado matriculado en su primer y único periodo académico y no haya obtenido calificaciones definitivas*

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA N° 001**

*y desee reingresar a la misma, deberá presentar solicitud como aspirante nuevo.....”*

**4.5 Oficio S.N, Ene 24/05, Jhoan Pabón, Continuidad en programa de Licenciatura en Biología.**

*Mediante oficio, el estudiante Jhoan Pabón solicitó reingreso al programa de Licenciatura en Biología, ya que por problemas económicos y familiares se ausentó de la ciudad y no pudo tener la concentración necesaria para aprobar la materia de matemáticas que se encontraba viendo por tercera vez.*

*El Consejo Académico, después de analizar la solicitud, determinó enviarla de nuevo al Consejo de Facultad de la facultad de Educación para que sea revisado el caso del estudiante.*

**4.6 Oficio S.N, Ene 28/05, Martha Lucia Echeverry, Continuidad en el Programa de Gerontología.**

*La Estudiante Martha Lucía Echeverri, mediante oficio, solicitó continuidad en el programa de Gerontología, ya que los reglamentos de la Universidad le impiden continuar en el programa, ya que la materia estadística II la ha repetido tres veces y no ha obtenido un buen resultado.*

*El Decano de la Facultad de Educación manifestó que este caso se ha presentado en dicha facultad y propuso sustituir esa materia por otra, argumentando que la materia de estadística II no es determinante para un profesional en Gerontología, lo anterior sin desconocer que la materia puede aportar mucho a la vida profesional del estudiante.*

*El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes manifestó que en el semestre pasado, el Consejo de Facultad le había dado la última oportunidad, se le ha cambiado de profesor, pero no se han obtenido buenos resultados. Como Decano ha efectuado varias gestiones tratando de ayudarla. Propuso hacer una reunión con el Decano de la Facultad de Educación y el Director del Programa para analizar el caso.*



## CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 001

*El Representante de los Directores de Programa manifestó que en la modalidad a Distancia existió una estrategia que fue válida para aquellos estudiantes que presentaban problemas similares. Se hicieron por parte del programa seguimientos, lo que permite una asesoría permanente del docente con el estudiante.*

*La Representante de los Docentes manifestó que el Consejo Académico ha aprobado los currículos académicos, pero no se ha detenido a examinar que tan pertinentes son los contenidos, ya que no se conoce que tan relevante sea que en este programa se tengan dos estadísticas dentro de su programa académico.*

*El señor Rector propuso que debido a la dificultad de la estudiante frente a dicha asignatura la única forma de colaborar sería brindándole una asesoría y un seguimiento especial.*

*El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud propuso que se le autorice la continuidad debido a que su rendimiento académico ha sido bueno, que el consejo de Facultad le haga un seguimiento especial y busque las estrategias que le ayuden a esta estudiante a culminar su aspiración.*

*El Consejo, una vez estudiada la solicitud, aprobó la continuidad a la señora Martha Lucia Echeverry en el programa de Gerontología, dado su buen rendimiento académico y autorizó solicitar ante el Consejo de Facultad diseñar las estrategias adecuadas que le ayuden a aprobar dicha asignatura, además de hacerle un seguimiento especial para que pueda culminar de manera exitosa los estudios.*

### **4.7 Oficio N° 000201, Ene 27/05, Mención Meritoria, est. Nelson Enrique Arenas Suárez, Licenciatura en Biología y Educación Ambiental.**

*El Decano de la Facultad de Educación, mediante Oficio N° 000201 fechado el 27 de enero de 2005, solicitó mención meritoria al trabajo de grado “Diseño y Estandarización para la Identificación Subespecies Específica de klebsiella Pneumo”, del estudiante Nelson Enrique Arenas Suarez, de la Licenciatura en Biología y Educación Ambiental.*

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA N° 001**

*El Consejo Académico, después de analizar la solicitud del Decano, aprobó la Mención Meritoria.*

**4.8 Oficio N° 000047, Ene 19/05, Mención Laureada, Est Hamilton Anfres Hernández Avaro, Jorge Iván Triviño y Faber Danilo Giraldo Velásquez, Programa Ingeniería de Sistemas y Computación.**

*El Decano de la Facultad de Ingeniería mediante Oficio N° 000047 fechado el 19 de enero de 2005, solicitó Mención Laureada al trabajo de grado “Motor Gráfico 3 con Renderizado Distribuido y Soporte para Múltiples Vistas Simultáneas”, de los estudiantes Hamilton Andrés Hernández Avarado, Jorge Iván Triviño Arbeláez y Faber Danilo Giraldo Velásquez del programa Ingeniería de Sistemas y Computación.*

*El consejo Académico, después de analizar la solicitud del Decano, aprobó la Mención Meritoria.*

**4.9 Oficio N° 000142, Ene 19/05, Mención Meritoria, Est Deccy Yaneth Trejos Ángel y Lina María Gallego Berrio, Magister en Biomatemáticas.**

*El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías mediante Oficio N° 000142 fechado el 19 de enero de 2005, solicitó Mención Meritoria al Trabajo de Investigación “Análisis Matemático de la Dinámica de Propagación de la Infección por Toxoplasma Gondii” a la estudiante Deccy Yaneth Trejos Angel del programa Maestría en Biomatemáticas.*

*El Consejo Académico, después de analizar la solicitud del Decano, aprobó la Mención Meritoria.*

**4.10 Memorado General N° 001166, Ene 28/05, Plan de acción Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.**

*Mediante Oficio, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías envió el Plan de Acción del año 2005 solicitando exoneración de la docencia directa durante el I semestre del año 2005.*

## CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 001

*El señor Rector, con respecto al oficio, manifestó que es muy importante que se tenga claridad cuando se realicen estos planes de acción entre objetivo y actividad. Lo anterior por la supervisión que ha venido realizando la Contraloría General sobre los planes de estudio de los programas académicos, ya que para esto se destinan recursos de la nación. Sugirió que se aplaze el documento entregado por el decano, con el fin de realizar los ajustes necesarios.*

*El Consejo Académico, después de analizar y estudiar el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías presentado por el decano, sugirió que se aplaze dicho Plan con el fin de realizar los ajustes pertinentes y dando aplicación a la norma, exoneró al Decano de la docencia directa, tal como se encuentra contenido en el Artículo primero literal d del parágrafo 1 del Acuerdo 020 del 9 de diciembre del 2002 que establece: “d. Los Decanos que, una vez hayan presentado un Plan de Gestión ante el Consejo Académico, éste considere que se puede exonerar de la docencia directa”*

### **4.11 Memorando General N° 031331, Decano Facultad de Educación.**

*El Decano de la Facultad de Educación comentó de manera detallada todo lo que ha sucedido con el programa de Lenguas Modernas con respecto a las pruebas de ECAES e igualmente solicitó al señor Rector que le escriba al ICFES para tener más conocimiento de cómo se hacen las pruebas, ya que estas situaciones no se pueden volver a presentar en la Institución y salir mal evaluados de las pruebas por una mala comunicación con el Icfes..*

### **4.12 Oficio S.N, Dic 23/04, Est Juan Carlos Arroyave Espinosa, Rep de los Estudiantes ante el Consejo Superior.**

*Mediante Oficio, el estudiante Juan Carlos Arroyave solicitó Recurso de Apelación y en subsidio el de reposición, sobre su caso. Lo anterior por considerar que no se ha seguido el debido proceso, ya que el señor Jorge Humberto Ramírez O. ha expuesto su caso en el Consejo de Facultad y en el Consejo Académico, exponiendo sus argumentos y no ha sido escuchada su versión como estudiante..*

*El Representante de los Directores de Programa llamó la atención a los miembros del Consejo Académico para que analicen las calidades*

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA N° 001**

*del Representante de los Estudiantes al Consejo Superior, ya que dejan mucho que desear. El Consejo Académico ratificó una decisión adoptada por el Consejo de Facultad. Consideró que los argumentos que tuvo la Universidad no fueron consistentes para que se le siga un proceso disciplinario al Director del Programa de Administración Financiera por la simple denuncia del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior.*

*El señor Rector manifestó que se denunció un comportamiento disciplinario y por ello tenía, como Rector, el deber de atender esa denuncia. En este momento se está haciendo una indagación preliminar y, de acuerdo al resultado, ya se determinará si se inicia un pliego de cargos en contra del Director.*

*El Representante de los Estudiantes se suma a lo manifestado por el señor Rector, ya que es un derecho que tiene el estudiante de que se investigue un hecho cuando lo considere violatorio. En cuanto al oficio que envió el estudiante consideró que no se le ha violado el debido proceso, ya que se dirigió al Consejo Académico como segunda instancia y el Consejo ya le dió respuesta.*

*El Consejo Académico ratificó la decisión adoptada por el Consejo de Facultad y determinó que contra esta decisión no se puede interponer nuevamente otro Recurso de Apelación ya que se entiende agotada la vía gubernativa. Por lo tanto, el Consejo Académico negó el recurso de Reposición interpuesto el día 23 de diciembre de 2004 por ser improcedente.*

**4.13 Oficio S.N, Feb 01/05, Prof. Luis Fernando Marín Ríos, Pedagogía Reeducativa.**

*Mediante oficio, el profesor solicitó información sobre el estado actual de la discusión acerca de la propuesta de vinculación, clasificación y remuneración de los docentes catedráticos y ocasionales.*

*El Vicerrector Académico propuso que para una próxima sesión sea tratada la propuesta y dar respuesta por parte de la Secretaria General y el Vicerrector Académico al docente..*

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA N° 001**

**4.14 Oficio S.N, Feb 07/05, Est Ángela Natalia Falla, Contaduría Pública.**

*Mediante Oficio, la estudiante Ángela Falla solicitó continuidad en el programa de contaduría, ya que fue retirada del mismo por bajo promedio académico.*

*El Consejo Académico, una vez estudiada la solicitud, aprobó la continuidad dando cumplimiento al Estatuto Estudiantil.*

**4.15 Oficio S.N, Feb 07/05, Yuli Paulin Arévalo Ospina,**

*Mediante Oficio, la estudiante Yuli Arévalo solicitó continuidad en el programa de contaduría, ya que por bajo promedio académico fue retirada del mismo.*

*El Consejo Académico, una vez estudiada la solicitud, aprobó la continuidad dando cumplimiento al Estatuto Estudiantil.*

**4.16 Oficio N° 00307, feb 02/05, Decano de la Facultad de Ciencias de la Humanas.**

*El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, mediante oficio solicitó reformar, derogar o expedir una norma que adecue lo que determina el parágrafo único del artículo primero y el Artículo séptimo del Acuerdo N° 0100, que regula el plan de labor académica de los docentes. La solicitud la hace debido a que hay docentes catedráticos que tiene menos de 15 horas porque trabajan en la acreditación, investigación y extensión, pero por cumplir dicho acuerdo, no se permite la contratación de estos docentes.*

*El Decano de la Facultad de Educación manifestó que es muy difícil que se de cumplimiento a este acuerdo, ya que son los docentes que mas apoyan a la construcción de la academia y la norma está establecida para la presencialidad.*

*El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías expresa tiene algunas inquietudes frente a la legalidad del Acuerdo N° 0100, ya que éste asunto está reglamentado por el Consejo Superior.*

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA N° 001**

*El Representante de los Directores de Programa manifestó que todos los programas de distancia tienen el mismo problema.*

*El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que la modalidad presencial también está presentando muchos problemas por la cantidad de docentes ocasionales con que se cuenta en los programas.*

*El Decano de la Facultad de Educación manifestó que la norma es clara y habla de 15 horas, pero cuando al docente se le aprueba un proyecto de investigación, se le asignan cuatro horas como labor académica, diferentes de la docencia directa.*

*El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas propuso que se expida un Acuerdo que explique que la docencia directa no es exclusivamente para dictar clase, que la docencia directa también hace referencia a los proyectos de investigación.*

*El señor Rector explicó que el Acuerdo N° 0100 ya existe y está consignado que docencia directa hace también referencia a la extensión e investigación.*

*El Decano de la Facultad de Educación propuso que se derogue el Acuerdo N° 0100 y se expida un nuevo acuerdo acorde con la realidad.*

*Se propuso que para el próximo Consejo Académico se presente un proyecto de reforma al Acuerdo N° 0100.*

**4.17 Oficio N° 00395, Feb 07/05, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**

*El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante oficio propuso reglamentar el Acuerdo N° 005 (estudio socioeconómico) de tal forma que aporte mayores elementos de juicio para el análisis en la toma de decisiones respecto a reingresos.*

*El Decano de la Facultad de Educación le informó al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que el Consejo de Facultad es quien establece su propio procedimiento.*

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA N° 001**

*El Representante de los Directores de Programa manifestó que el Consejo Académico resolvió casos que el Consejo de Facultad negó. Este acuerdo tiene implicaciones económicas, pues sí se va a cumplir con la norma, se tendría que desplazar a los diferentes Cread para hacer este estudio socioeconómico. Preguntó: ¿Se tienen personas capacitadas para realizar dichos estudios?*

*Por último, manifestó que el trabajo realizado por Bienestar Universitario es un trabajo perdido ya que no puede recomendarle una solución y termina por contar lo que el estudiantes ya de antemano ha dicho.*

*El Representante de los Estudiantes manifestó que el acuerdo mencionado fue presentado por el, junto con el Vicerrector Académico y se incluyó a Bienestar Universitario como garante para que no se abriera la compuerta y así evitar el detrimento de la calidad académica.*

*El Decano de la Facultad de Ingeniería manifestó que el Acuerdo era transitorio mientras se expedía el Estatuto Estudiantil. El único elemento que se tiene para negar el reingreso es el estudio socioeconómico efectuado por Bienestar Universitario. Propuso que se aplacen las fechas para cancelar el semestre, puede ser antes de presentar los exámenes finales.*

*El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas no está de acuerdo con la propuesta del Decano de la Facultad de Educación, porque el problema de estudio socioeconómico es que no aporta nada y sólo le suma costos a la Universidad.*

*El señor Rector propuso escuchar a Bienestar Universitario y que ellos expliquen por qué se lleva a cabo ese procedimiento y cuál es la finalidad.*

*El seño Rector propuso tratar el tema conjuntamente con Bienestar Universitario para que se simplifique el procedimiento.*

*El Representante de los Directores de Programa manifestó que el espíritu del Acuerdo es bueno, pero no se tiene la logística, lo que conlleva a dificultar el ingreso de estos estudiantes. Sugirió que se examine la posibilidad derogar este Acuerdo.*

## CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 001

*El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías comentó que en la Universidad no se era tan flexible antes. La solución no es derogar el acuerdo, sino modificarlo en la parte de procedimiento.*

*El Representante de los Estudiantes aclaró que el acuerdo se estableció porque los Artículo 75 y 76 del Estatuto Estudiantil no permiten que un estudiante que pierda por segunda vez una asignatura pueda acceder nuevamente a la Universidad. Propuso que se le envíen estas inquietudes al Comité para que de manera conjunta sea revisado el procedimiento.*

*El Vicerrector Administrativo manifestó que Bienestar Universitario hace los estudios socioeconómicos para que le sea reliquidada la matrícula, lo que arroja este estudio es aceptado por el 100% de los estudiantes. Lo que no se puede desconocer es que son muy lentos en el proceso.*

*El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que ya hay suficiente ilustración y propuso enviar lo expuesto al comité.*

*Se aprobó solicitar nuevos procedimientos por parte de Bienestar Universitario.*

### **5. INFORMATIVO**

#### **5.1 Memorando General N° 000809, Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**

*Mediante Memorando General, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas expresó la falta cometida por el Estudiante Juan Carlos Arroyave Espinosa en la Universidad Autónoma de Bucaramanga.*

*Los miembros del Consejo se dieron por enterados.*

### **6. PROPOSICIONES Y VARIOS**

#### **PROPOSICIONES**



**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA N° 001**

*El Vicerrector Académico solicitó tener en cuenta a los estudiantes que participen en los Juegos Bolivarianos, para que sean exonerados de los créditos deportivos.*

*Los Miembros del Consejo Académico determinaron que todos los estudiantes que participen como voluntarios en los Juegos Bolivarianos, que se llevarán a cabo en el mes de agosto del año 2005, tendrán derecho a homologarlos como créditos deportivos.*

*El Vicerrector académico propuso que se les de a estos estudiantes toda la capacitación, dotación y refrigerio.*

*El Vicerrector Administrativo manifestó que también habrá trabajo en los Juegos Bolivarianos para los estudiantes del Programa de Sistemas devengando remuneración. Aprobado.*

**VARIOS**

*El Vicerrector Administrativo informó a los miembros del Consejo Académico que ya se conocen los contenidos del Diplomado en Nuevas Tecnologías que fue aprobado con la Universidad del Norte, lo que sería importante que fuera conocido por el Consejo.*

*El Decano de la Facultad de Educación informó que estarán abiertas las inscripciones para continuar con el diplomado nivel II para los docentes.*

*El Vicerrector Académico comentó que en el Congreso Internacional de Educación, que se llevó a cabo en Cuba, “La tendencias a nivel mundial” tiene que ver con la formación de docentes en las nuevas tecnologías. Informó que hará llegar un C.D con las conferencias más importantes para cada uno de los miembros del Consejo Académico.*

*Se dio por terminada la sesión a la 2.00 p.m.*

Original Firmado  
RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA  
Rector

Original Firmado  
ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO  
Secretaria General